

E ADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 41

SERIE 1979-80

ORDENANZA PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y FONDOS DE SUBSIDIO MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.
- POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en ley para hacer dichas transferencias.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal de Salinas, a efectuar en los libros de Contabilidad a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del presupuesto vigente 1979-80.

DE LAS PARTIDAS:

220-003 - Sueldo Escribiente	\$ 250.00
250-002 - Sueldo Operador de Máq.	150.00
250-006 - Sueldo Aux. Mecánico	192.07
470-007 - Sueldo Enf. Disp.	470.00
3302-A - Rep. y Conserv. Calles y Jard.	100.00
4602-A - Alimentos Enf. y Empleados	100.00
4911-A - Mat. Fung. y Gastos Oficina	200.00
	\$ 1,462.07

A LAS PARTIDAS:

4902-A - Ayuda y Limosna a Pobres	\$ 400.00
3303-A - Rep. y Conserv. Cam. y Puentes	400.00
5909-A - Compra Equipo de Recreación	300.00
2502-A - Rep. y Conserv. Veh. Moples.	200.00
2704-A - Rep. Equipo de Oficina	162.07
	\$ 1,462.07

DE LAS PARTIDAS:

460-003 - Sueldo Enf. Práctica	\$ 83.15
460-031 - Sueldo Cocinera	902.50
4203 - Rep. y Conserv. de Equipo	100.00
4609 - Material de Cocina	50.00
4611 - Material Quirúg. Dental	70.00
4616 - Rep. y Compra de Equipo	36.00
4907 - Ayuda Compra Sangre	25.00
	\$ 1,266.65

A LAS PARTIDAS:

3002 - Imprevistos	\$ 350.00
4903 - Compra de Medicinas	916.65
	\$ 1,266.65

Sección 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 41

SERIE 1979-80

- Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por esta derogada.
- Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales, y al Secretario Auditor para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 4
días del mes de JUNIO de 1980.

[Firma]
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 41, Serie 1979-80, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Extraordinaria del día 2 de junio de 1980.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, José Ramón Rivera, Miguel A. Cuilan Soltero, Julio Torres Rosa, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, Concepción Bonilla Febus, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de JUNIO de 1980.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL